



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
CDT18I0021

Código de Expediente
CDT/2024/12

Fecha y Hora
26-08-2024

Página 1 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3R492A3R5C65053Q15MK

Bases del VIII Concurso Fotográfico del Ayuntamiento de Las Regueras.2024

Tema

La temática sobre la que deberán versar las fotografías de este año, será: **“Rincones”**.

Las fotografías deberán estar realizadas en el Concejo de Las Regueras” y siempre deberá identificarse el lugar exacto, donde fueron tomadas, con la mayor aproximación posible al topónimo. A modo de ejemplo: "Aledaños de la Iglesia de Soto..." (Lugar).

Las fotos serán tomadas dentro del periodo de la Convocatoria del Concurso.

Participantes

Podrá participar en el concurso cualquier persona residente en España, con la excepción de los miembros del jurado, de los empleados/as de la entidad organizadora del Concurso (Ayuntamiento de Las Regueras) y de los miembros de la Corporación Municipal.

En caso de que el participante sea menor de edad, deberá adjuntar autorización del tutor/a para participar en el concurso.

La participación en el concurso es gratuita.

Premios

Se establecen los siguientes premios:

PRIMER PREMIO. 300 €. y Diploma.

SEGUNDO PREMIO. 150 €. y Diploma.

TERCER PREMIO. 100 €. y Diploma.

Cada concursante sólo puede optar a un único premio.

Los premios están sujetos a la normativa fiscal y tributaria vigente.

Exposición

El jurado podrá seleccionar una serie de fotografías finalistas, para la realización de una exposición.

Catálogo

Con las fotografías seleccionadas, entre las que se incluyen los tres primeros premios, se confeccionará un catálogo digital, que será difundido a través de Internet.



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
CDT18I0021

Código de Expediente
CDT/2024/12

Fecha y Hora
26-08-2024

Página 2 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3R492A3R5C65053Q15MK

Las obras premiadas, así como las restantes seleccionadas como finalistas, podrán ser reproducidas por el convocante tanto para llevar a cabo la exposición del concurso, como para la publicación de un catálogo con las mismas.

Así mismo, los participantes cuyas fotos hayan sido seleccionadas autorizan la reproducción de sus fotografías a la Organización convocante, para que éstas puedan ser utilizadas en actividades relacionadas con la promoción y divulgación del Concejo.

Junto a las fotografías siempre se indicará el nombre y apellidos del autor.

Fotografías

Las fotografías presentadas deberán atenerse al tema del concurso.

Las fotografías, incluido cualquier elemento que componga el resultado final, deberá ser obra del participante.

El jurado podrá requerir a los participantes, en cualquier momento, que acrediten la autoría de las imágenes y, en su caso, de cualquier elemento que las componga, específicamente, mediante la entrega de los archivos RAW (o archivo original) a los únicos efectos de verificación, para la posterior destrucción de la copia entregada, o por cualquier otro medio que acredite su autoría.

El participante es el único responsable del contenido de su obra, exonerando expresamente a la organización del mismo de cualquier reclamación de terceros, sea del tipo que sea, derivada de personas, elementos, construcciones o cualquier circunstancia que aparezca en la fotografía o que se derive de la misma.

Existe absoluta libertad en cuanto a técnica, formato fotográfico, edición y a cualquier aspecto relativo a la creación de la fotografía. En las fotografías no podrá figurar ningún elemento que identifique al autor, ni ninguna marca de agua o firma que quiebre el anonimato del participante.

Cada participante podrá presentar un máximo de tres fotografías. Si por cualquier circunstancia se remitieran más fotografías, únicamente participarán las tres primeras que se reciban.

Las imágenes se enviarán en formato .jpg, con un tamaño máximo de 1920 píxeles en el mayor de los lados, una resolución de 300 ppp y un tamaño que no supere los 2 MB. La organización del concurso podrá requerir a los autores de las obras seleccionadas que remitan las fotografías en un formato mayor para una adecuada impresión.

Tras la remisión de las fotografías, la organización remitirá un correo de confirmación de la recepción, a los únicos efectos de acuse de recibo.



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
CDT18I0021

Código de Expediente
CDT/2024/12

Fecha y Hora
26-08-2024

Página 3 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3R492A3R5C65053Q15MK

Jurado

El jurado será nombrado por la Alcaldía y estará formado por personas cualificadas y ajenas a la entidad organizadora que, atendiendo a criterios de creatividad, estética y calidad técnica, seleccionará las obras premiadas.

La entrega de premios y la exposición de las fotografías ganadoras y finalistas, quedará sujeto a las condiciones que señalen las Autoridades Sanitarias en su momento.

Envío de las fotografías

Las fotografías se remitirán únicamente en formato digital, no aceptándose la remisión en papel.

El envío se realizará al correo: cultura.aytoregueras@gmail.com.

Cada una de las fotografías participantes se remitirá en un correo electrónico individual, en el que se incluirá la fotografía como archivo adjunto, sin comprimir.

El archivo de la fotografía debe tener como nombre únicamente el título de la obra. En el cuerpo del correo se incluirán los siguientes datos: autor, título de la obra y teléfono (imprescindible porque se comunicará telefónicamente el fallo del jurado a los ganadores).

Plazo

Las fotografías se remitirán al correo indicado antes de las 23:59 horas del 15 de noviembre.

Protección de datos

El responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Las Regueras. La finalidad con la que usamos sus datos es la gestión del concurso fotográfico, únicamente se recogen datos de nombre y apellido, correo electrónico y teléfono. Los/as participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, así como los derechos contemplados en la normativa vigente de protección de datos, cuando procedan, en los términos previstos en la normativa de protección de datos mediante comunicación dirigida al ayuntamiento de Las Regueras (Santullano nº1, 323190 Las Regueras, Asturias) o a través de la Sede Electrónica del ayuntamiento (<https://lasregueras.sede.e-ayuntamiento.es>). Puede consultar más información en el Anexo I: información adicional sobre protección de datos.

Cláusula final

Cualquier circunstancia no prevista en las bases, será resuelta por la organización del concurso

El fallo del jurado será inapelable y estará basado en la reconocida trayectoria y experiencia de sus miembros.



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento CDT18I0021	Código de Expediente CDT/2024/12	Fecha y Hora 26-08-2024	Página 4 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 3R492A3R5C65053Q15MK		

La participación en el concurso conlleva la aceptación expresa y sin reserva de las bases, pudiendo los participantes comunicar su voluntad de retirar sus obras en cualquier momento durante el periodo de participación.

La organización no devolverá ninguno de los archivos presentados.

HERRANZ GONZALEZ, VICENTE
Concejal de Cultura
18/09/2024 10:46



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
CDT18I0021

Código de Expediente
CDT/2024/12

Fecha y Hora
26-08-2024

Página 5 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3R492A3R5C65053Q15MK

ANEXO I: INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DE DATOS

El Ayuntamiento de Las Regueras, como responsable del tratamiento, trata los datos personales de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, con la finalidad de gestionar el concurso de fotografía, seleccionar las personas ganadoras. Además, se tratarán los datos con la finalidad de realizar una exposición con todas las fotos recabadas ubicada en el Ayuntamiento durante 1 mes, difundir las fotos ganadoras a través de la web del Ayuntamiento, confeccionar un catálogo digital para su difusión a través de la web y redes sociales municipales y utilizarlas en actividades relacionadas con la promoción y divulgación del Concejo como ferias turísticas y culturales con base en el artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento (si en la foto aparecen personas, el participante deberá recabar su consentimiento e informar de las finalidades y difusión de las fotos. En caso de menores de edad deberá recabar el consentimiento de ambos progenitores y/o representantes legales), en el artículo 6.1.b) del RGPD: contrato (las propias bases), en el art. 6.1.e) del RGPD: misión de interés público o ejercicio de poderes públicos según la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los datos de carácter personal facilitados serán conservados y utilizados durante el período necesario para la tramitación y gestión de las finalidades para la que fueron recabados, por obligación legal, así como los criterios de archivo municipal del Ayuntamiento, atendiendo a la Ley de Patrimonio Histórico y demás normativa relacionada.

Están previstas comunicaciones de datos a terceros que fueren necesarias, como a otras administraciones, por obligación legal. No están previstas transferencias internacionales de datos. Las fotografías y los seudónimos se publicarán en la web y redes sociales municipales

Las personas titulares de estos datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, en los términos previstos en la normativa de protección de datos mediante comunicación dirigida al Ayuntamiento de Las Regueras con dirección en calle Santullano, 1, 33190, Santullano, Asturias, o a través de la Sede Electrónica del ayuntamiento (<https://lasregueras.sede.e-ayuntamiento.es>)

La persona afectada podrá revocar el consentimiento, en cualquier momento, ante el responsable del tratamiento o el responsable de la actividad.

Cuando lo considere pertinente, podrá acudir a la Autoridad de Control en materia de protección de datos personales: Agencia Española de Protección de Datos - C/Jorge Juan, 6 – 28001 MADRID (Madrid) o a través de su Sede Electrónica: [sedeagpd.es](https://sede.agpd.es). Con carácter previo y potestativo podrán ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos a través de la dirección de correo electrónico: dpd.ayuntamientos@i-cast.es.